



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

1136

RESOLUCION Nº		/2023			
AUTORIZA	TRANSFERENCIA	Α	PATENTE	COMERCIAL	Y
MODIFICAC	ION DE DIRECCION.				

RECOLETA,

1 2 ABR. 2023

VISTOS:

- Presentación del interesado Ing, Nº 39156, de fecha 28 de marzo del 2023.
- 2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 29 de marzo del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Publica e Inspección
- 3. Cambio de Razón Social Nº 2213192500, de fecha 26 de abril del 2022, autorizado con la Resolución Exenta Nº 39143, de fecha 15 de julio de 2011, emitidas por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
- 4. Compraventa Privada de Patente Comercial, entre don Ricardo Antonio Astudillo Quezada cedente o parte vendedora y Pescadería La Joyita SpA, firmado ante Notario Público Francisco Varas Fernández, de fecha 04 de agosto del 2023.
- 5. Certificado de Numero Nº 479, de fecha 15 de marzo del 2023, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- 7. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- 8. Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
- 9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1. AUTORIZASE la transferencia de la patente enrolada con el Nº 2-747819, ubicado en el domicilio LEONCIO VILLABLANCA Nº 604 (EX 608 LOCAL C), Rol N° 6135-031, unidad vecinal N° 3, que autoriza el ejercicio del giro "PESCADERIA", la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente PESCADERIA LA JOYITA SpA Rut. Nº 77.466.172-7, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Compraventa Privada, entre don Ricardo Antonio Astudillo Quezada y Pescadería La Joyita SpA, firmado ante Notario Público Francisco Varas Fernández, de fecha 04 de agosto del 2022.
- 2. AUTORÍZASE modificación de dirección del permiso definitivo enrolado con el Nº 2-747819, a nombre de PESACADERIA LA JOYITA SpA, Rut. 77.466.172-7, con domicilio comercial en LEONCIO VILLABLANCA Nº 604 (EX 608 LOCAL C), la que a contar de la presente fecha se registra con domicilio comercial en AV. RECOLETA Nº3890 (EX LEONCIO VILLABLANCA N°604 EX 608 LOCAL C), Rol Nº 6135-31, unidad vecinal Nº 3, en atención a Certificado de Número Nº 479, de fecha 15 de marzo del 2023, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente via correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
- 4. Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 5. Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberà tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 6. Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

NZALO LIZANA COFRE

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

05/04/2023 20157843

AD DE

SECRETARIA

GODVMICTO

ini ili dadide Recoleta • Avenida Recilie il Ni 2774 • ili lenteri ili 1457







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓ Y FINANZAS

PIRECTS